



# Resolución Directoral

## N° 00020-2024-ENSAD/DG

Lima, 09 de febrero de 2024

### VISTO:

El Memorándum N° 00089-2024-ENSAD/DG de fecha 09 de febrero de 2024,  
y;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto del Presidente de la Republica de fecha 25 de enero de 1946, se creó la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, cuya misión comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone lo siguiente: “72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;

Que, “El/La Director/a General es la más alta autoridad ejecutiva, personero/a y representante legal de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”. Es responsable de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro. Tiene bajo su responsabilidad, la dirección, conducción y gestión de la ENSAD en todos sus ámbitos, dentro de los límites del presente Estatuto. El ejercicio del cargo es remunerado”, según el artículo 147° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037- 2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, con Resolución Directoral N° 00003-2024-ENSAD/DG de fecha 11 de enero de 2024, se resuelve: “Artículo 1°. – DESIGNAR, a los responsables de las metas presupuestarias de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro para el ejercicio fiscal 2024 (...)”, y detalle siguiente:

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0126069 CLAVE: 588D7C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
0001	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	Directora General (e)
0002	ISRAEL IGDALIAS RAMON PONGO	Jefe de la Oficina de Administración
0003	GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO	Director Académico
0004	GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO	Director Académico
0005	VANIA FANTASIA GUEVARA PEREZ	Directora de Producción Artística y Actividades Académicas
0006	GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO	Director Académico
0007	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	Directora de Investigación

Que, con Resolución Directoral N° 00013-2024-ENSAD/DG de fecha 30 de enero de 2024, se resuelve: "Artículo 1°. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 30 de enero de 2024, la designación del señor ISRAEL IGDALIAS RAMÓN PONGO, como jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro y encargatura vigentes (...)"

Que, mediante Resolución Directoral N°00014-2024-ENSAD/DG de fecha 31 de enero de 2024, se resuelve: "Artículo 1°. - ENCARGAR a la señora JANET SOLEDAD CHINCHAY VÁSQUEZ, a partir del 31 de enero de 2024 y en adición a sus funciones como jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el CARGO Y FUNCIONES correspondientes al JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, reguladas por el artículo 189° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias";

Que, la Directora General (e) con Memorándum N° 00089-2024-ENSAD/DG de fecha 09 de febrero de 2024, comunica su decisión de designar a la señora JANET SOLEDAD CHINCHAY VÁSQUEZ, jefa (e) de la Oficina de Administración, como RESPONSABLE de la META PRESUPUESTARIA 0002 de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, es necesario designar mediante acto resolutivo a la señora JANET SOLEDAD CHINCHAY VÁSQUEZ, jefa (e) de la Oficina de Administración, como RESPONSABLE de la META PRESUPUESTARIA 0002 de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según detalle siguiente:

META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
---------------------	-------------	-------

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0126069 CLAVE: 588D7C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



0002	JANET SOLEDAD CHINCHAY VÁSQUEZ	Jefa (e) de la Oficina de Administración
------	-----------------------------------	---

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2024-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2024, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2024, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2° de la precitada Resolución Ministerial, los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente;

Que, con Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve: "ARTÍCULO 1.- ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 (...);"

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefa (e) de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria ; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; Resolución Ministerial N° 400-2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 005-2024- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2024; Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve: ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0126069 CLAVE: 588D7C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 ; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°– DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2024, la designación del señor ISRAEL IGDALIAS RAMÓN PONGO como RESPONSABLE de la META PRESUPUESTARIA 0002 de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro según Resolución Directoral N° 00003-2024-ENSAD/DG de fecha 11 de enero de 2024.

**Artículo 2°.** - **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2024, a la señora **JANET SOLEDAD CHINCHAY VÁSQUEZ**, jefa (e) de la Oficina de Administración, como **RESPONSABLE DE LA META PRESUPUESTARIA 0002** de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según detalle siguiente:

META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
0002	JANET SOLEDAD CHINCHAY VÁSQUEZ	Jefa (e) de la Oficina de Administración

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4°– DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directora al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

**Artículo 5°.** – **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0126069 CLAVE: 588D7C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)

